



Riohacha D. T. C., 08 de noviembre de 2.022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	ORLANDO SARMIENTO SUAREZ
Radicación:	44-001-40-03-001-2018-00105-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la solicitud elevada por el señor JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA, alegando su calidad de Endosatario en procuración de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., quien sustituye poder a la doctora YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, advierte el despacho que efectivamente se le reconocerá personería para actuar a la profesional del derecho, con fundamento en el artículo 75, inciso 6° del Código General del Proceso.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE a la doctora YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.461.980 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta del doctor JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:
Yaneth María Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5867302813088b2c27948bba7151db96026a0fe7a70cc78da4e9f8158bd86c63

Documento generado en 08/11/2022 03:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>